

Asunto: Art. 86.5 de la Constitución.
Número de Causa: No. 24202-2022-00207

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

De mis consideraciones

Dentro del juicio No. **24202-2022-00207**, que sigue VALAREZO VERA MARIA FERNANDA, se dictó RESOLUCION de fecha 29 de julio del 2022, las 10h47, y se dispuso "...Con el ejecutorial de este fallo envíese copias certificadas de esta resolución a la Corte Constitucional tal como lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el numeral 1 del Art. 25 de la ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, para el desarrollo de su jurisprudencia...". Se anexa copias certificadas de la Resolución y razón de ejecutoria.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,



Abg. Nuríz Batalla Dueñas
Secretaria

Referencias:

Anexos: Adjunto lo indicado en el texto ()

Archivo NBD

Elaborado: Ab. Orlando Meléndez M.

